

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4964 PALMA DE MALLORCA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en procedimiento número 0000620/2009, por auto de fecha 18 de enero de 2010 declarado en concurso Abreviado Voluntario al deudor Industrial Son Ocell, S.L. CIF B-57085128 con domicilio cami dels reis solar 5 local número 7 Polígono Son Valentí de Palma de Mallorca.

2º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial de Estado.

4º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 18 de enero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100007663-1